



CUT: 51802-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1064-2024-ANA-AAA.CO

Arequipa, 03 de octubre de 2024

VISTO:

La propuesta de modificación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas de los Sectores Hidráulicos Menores de Camaná, Valle de Majes, signado con el CUT N° 51802-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Que, el artículo 97 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, dispone que la planificación de la gestión del agua tiene por objetivo equilibrar y armonizar la oferta y demanda de agua, protegiendo su cantidad y calidad, propiciando su utilización eficiente y contribuyendo con el desarrollo local, regional y nacional.

Que, conforme lo señalado en el inciso e) del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca proponen anualmente, a la Autoridad Administrativa del Agua, el plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas para atender las demandas multisectoriales, considerando los derechos de uso de agua otorgados y usos de agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas cuando se encuentren dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica que tiene por objeto regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua y monitoreo y gestión de aguas subterráneas; así como el contenido, aprobación y Fiscalización de los instrumentos técnicos que presentan los Operadores de Infraestructura Hidráulica y usuarios con sistema de abastecimiento de agua propio.

Que, con Resolución Directoral N° 0629-2022-ANA-AAA.CO, de fecha 26 de agosto del 2022, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas de los Sectores Hidráulicos Menores de Camaná, Valle de Majes.

Que, con Resolución Directoral N° 0785-2023-ANA-AAA.CO, de fecha 04 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación de la Resolución Directoral N° 0629-2022-ANA-AAA.CO que aprobó la conformación del Grupo de Trabajo del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas de los Sectores Hidráulicos Menores de Camaná, Valle de Majes y sustituyendo como miembro titular al Ing. José Leandro Mejía Bravo, el cual fue reemplazado por el Ing. Terry Arturo Roncalla Chacón (DNI 70178200).

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0032-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM, del 18.07.2024, se solicita a las instituciones involucradas acreditar un miembro titular y un miembro suplente. Habiéndose recepcionado correspondientes respuestas.

Que, mediante Informe Técnico N° 0108-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM, se propone la modificación de la Resolución Directoral N° 0629-2022-ANA-AAA.CO, modificada por Resolución Directoral N° 0785-2023-ANA-AAA.CO respecto a la conformación del del Grupo de Trabajo para elaborar y aprobar el Reglamento Interno, elaborar y proponer el Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas del Sector Hidráulico Menor de Camaná y del Sector Hidráulico Menor Valle de Majes.

Que, efectuada la evaluación legal en el Informe Legal N° 0302-2024-ANA-AAA.CO/JJRA se indica que de conformidad con lo establecido en el inciso 29.5 del artículo 29 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, la conformación del Grupo de Trabajo es aprobada por Resolución expedida por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua; asimismo, dicho reglamento establece en el inciso 29.1 del artículo 29 la forma de constitución de los Grupos de Trabajo, el mismo que se constituye por sistema hidráulico común y de carácter permanente. Por lo que es procedente disponer la conformación del Grupo de Trabajo propuesto.

Que, con lo opinado por el Área Legal en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 0018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 243-2022-ANA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 0629-2022-ANA-AAA.CO, modificada a su vez por Resolución Directoral N° 0785-2023-ANA-AAA.CO de conformación del Grupo de Trabajo del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas de los Sectores Hidráulicos Menores de Camaná, Valle de Majes), quedando la conformación de la siguiente manera:

N°	Institución	Titular	Alternativo
1.	Administración Local de Agua Camaná Majes	Administrador Local de Agua de Camaná Majes	Profesional en Recursos Hídricos

Nº	Institución	Titular	Alternativo
2.	Gerencia Regional Agraria - Oficina Agraria Camaná	Jefe de la Oficina Agraria Camaná	Suplente de la Oficina Agraria Camaná
3.	Gerencia Regional Agraria - Oficina Agraria Castilla	Jefe de la Oficina Agraria Castilla	Suplente de la Oficina Agraria Castilla
4.	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, Dirección Zonal 6	Biolog. Guillermo Edgar Gutiérrez Paco	John Euler Cutipa Luque
5.	Junta de Usuarios Camaná	Jaime Luis Ulloque Caicedo	Hubaldo Eloy Castro Riega
6.	Junta de Usuarios Sector Hidráulico Valle de Majes	Ing. Terry Arturo Roncalla Chacón	Téc. Jesús Medina Minga
7.	Junta de Usuarios de Chuquibamba	Presidente de la Junta de Usuarios de Chuquibamba	Rómulo Ricardo Luque Baca
8.	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Pampacolca	Presidente de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor de Pampacolca	Vicepresidente de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor de Pampacolca
9.	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Viraco	Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Viraco	Vicepresidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Viraco
10.	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Machaguay	Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Machaguay	Vicepresidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Machaguay
11.	EPS SEDAPAR S. A. – Zona Norte	Mag. Jacqueline Uscamaita Estefanero	Ing. Fiorella Cerpa Díaz

N°	Institución	Titular	Alternó
12.	STATKRAFT PERÚ S. A.	Ing. Iván Saúl Hernández Márquez	Ing. Yessica Deyanira Martínez Quispe

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el Grupo de Trabajo es de carácter permanente; asimismo, precisar que deberá remitir cuatro informes trimestrales de seguimiento de la ejecución PADH en concordancia con el artículo 30 del literal (g) del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a la Administración Local de Agua de Camaná Majes, encargándole notificar la misma a los integrantes del Grupo de Trabajo.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/JJRA